DNCP/DJ N° 3842/15 **Caso N° 2.982**

Asunción, 13 de noviembre de 2015

Señores
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Fax: 227154/227267
PRESENTE:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante, referida a la Licitación Pública Nacional para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MONTAJE DE DATA CENTER" Convocada por el Consejo de la Magistratura. (ID N° 299.395).----------

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----

La denuncia expresa que: *"Presento Formal denuncia contra la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura, responsable de la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2015 "ADQUISICION DE EQUIPOS Y MONTAJE DE DATA CENTER"-Plurianual con ID 299395, específicamente en las especificaciones técnicas requeridas por dicho proyecto, muy a pesar de las consultas realizadas, que con las respuestas obtenidas se pudo constatar el favoritismo hacia una empresa específica, que solamente puede cumplir con los equipos y los requerimientos solicitados. Se puede apreciar dicho direccionamiento en el siguiente relato: - En el ITEM 1 habla de: Patch Panel Descargado Modular 24P 19polx1U. Esta nomenclatura es la utilizada por el fabricante FURUKAWA, prueba de ellos basta con introducir "24P 19polx1U" en un buscador de internet, para que solamente estire el fabricante FURUKAWA. - Patch Panel vacío modular 24P blindado 19"x1U: Esta nomenclatura es la utilizada por el fabricante FURUKAWA, prueba de ellos basta con introducir "24P blindado 19"x1U" en un buscador de internet, para que solamente estire el fabricante FURUKAWA. -El router solicitado en el PBC, las especificaciones técnicas solicitadas son copias fieles del catálogo del siguiente equipo Router CISCO 2900 Series, pude corroborarse de manera fácil en internet. Por todo lo expuesto solicito a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, intervenga y detenga el proceso de llamado, ya que el mismo se encuentra redactado por medio de artificios legales para productos direccionados que poseen únicos representantes en el país, en virtud a lo consagrado en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 y en la Constitución Nacional, en el Art. 107 DE LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA, a fin de salvaguardar los intereses del Estado y evitar algún tipo de corrupción en el presente llamado.".* (Sic).----------

Abg. Gabriela Nuzzarello
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido en la denuncia en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **1 (UN) día hábil**.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.----------

Atentamente,

Abg. **GABRIELA NUZZARELLO**
Dirección Jurídica – DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abg. **LUIS GODOY DURIA**
Director Jurídico – DNCP